PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORARIA

POR ESTUDIO

PARA NORUEGA

**Requisitos de ingreso en el país para quienes deseen estudiar o investigar en Noruega**

Para estudiar en Noruega es necesario contar con un permiso de estudio y estadía en Noruega. [Haga clic en este enlace de la Dirección Nacional de Migraciones de Noruega (UDI)](http://www.udi.no/en/want-to-apply/studies/), ingrese el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presione "Choose" [elegir] para informarse sobre qué tipo de estudios se consideran para obtener un permiso de estudio, qué requisitos se piden en los distintos casos y a qué da derecho ser titular de un permiso de este tipo (por ejemplo, en qué casos se puede trabajar, qué condiciones se aplican, etc.).

¿Dónde presento mi solicitud?

Quienes estén en **Argentina, Bolivia, Uruguay o Paraguay** pueden solicitar su permiso de residencia en esta Embajada únicamente si fueran ciudadanos de esos países (si tuvieran pasaporte de esos países) o si tuvieran permiso de residencia permanente o temporaria en Argentina, Bolivia, Uruguay o Paraguay, según sea el caso.

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Uruguay? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/uruguay/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos2).

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Paraguay? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/paraguay/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos).

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Bolivia? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/bolivia/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos).

Para los ciudadanos de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EU, EEA y EFTA respectivamente, por sus siglas en inglés) se aplican otras reglas. Las conocerá [haciendo clic aquí](http://www.udi.no/en/want-to-apply/the-registration-scheme-for-eueea-nationals/), ingresando su país de ciudadanía como se explica en el enlace del párrafo precedente y eligiendo la opción "Student".

Para ciudadanos de otras nacionalidades, [haga clic en este enlace de la UDI](http://www.udi.no/en/want-to-apply/studies/),  e ingrese el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presione "Choose" [elegir].

¿Puedo presentar mi solicitud estando en Noruega?

Por regla general, la primera vez que se solicita un permiso de residencia para Noruega este debe haber sido solicitado en el exterior, de modo que el interesado ingrese en Noruega con el permiso ya otorgado y en mano.

En el caso de permisos de estudio, existen las siguientes excepciones para algunos grupos de solicitantes vinculados con programas educativos, a saber:

* Quienes participen de programas de intercambio organizados por AFS Norway, American Scandinavian Student Exchange (ASSE), Fulbright, Youth for Understanding (YFU), STS High School Foundation (STS), Rotary, Explorius o el Research Council of Norway (NFR);
* Quienes posean una beca de NOMA (el programa de estudios de maestría gestionado por NORAD) u otra institución pública noruega;
* Quienes vayan a estudiar en un establecimiento de educación superior en el marco de un programa de intercambio auspiciado por la Unión Europea o se encuentren dentro de un acuerdo bilateral entre un establecimiento de educación superior noruego y un establecimiento de educación superior extranjero.

Otra excepción es la que rige para aquellos que entran dentro de la categoría de Trabajador calificado (“Skilled worker”) y son titulares de un pasaporte que como turista no requiere visa (pasaporte argentino, uruguayo o paraguayo, por ejemplo), puede presentar la solicitud de permiso de estudio estando en Noruega. Para ver si califica como «Skilled worker», haga clic aquí: <https://www.udi.no/en/word-definitions/skilled-worker/>

De todas maneras, tenga en cuenta que si ingresa en Noruega como turista se le podrán pedir los requisitos requeridos a los turistas para ingresar, incluido el pasaje ida y vuelta.

Dos cosas esenciales a tener en cuenta si es titular de pasaporte exento de visa y cumple los requisitos de "skilled worker" y decide ingresar en Noruega para presentar su solicitud allí:

(1) No puede comenzar a trabajar hasta tanto su permiso de residencia por trabajo no esté aprobado y

(2) Si pasados los 90 días de su exención de visa su permiso de residencia aún no hubiera recibido una aprobación de UDI, salir a otro país del espacio Schengen comportaría el riesgo de aplicársele una prohibición de entrada de al menos dos años en todo el espacio Schengen (ya que, si bien Noruega a usted le permite estar en su territorio esperando la respuesta de UDI, para el resto de Schengen usted estaría infringiendo su permiso de permanecer durante 90 días como máximo en Schengen). Recuerde que entre Argentina, Uruguay y Paraguay no hay vuelos directos y si usted debiera regresar de urgencia y tomar un vuelo que pase por Schengen correrá ese riesgo. Sopese esta situación y este riesgo antes de tomar su decisión de presentar la solicitud dentro de Noruega o en su país de origen o residencia legal. Desde ya, si presenta su solicitud en Noruega y esta es denegada, deberá salir inmediatamente de Noruega (y, nuevamente, existe el riesgo de que al pasar por otro país de Schengen, se considere que usted ha permanecido más de 90 días allí con la consecuente prohibición de entrada a la que nos referimos anteriormente).

**¡ATENCIÓN!** Además de todos los requisitos solicitados para el permiso de residencia, usted deberá llevar consigo *en original y fotocopia* sus diplomas y certificados analíticos debidamente [apostillados por las autoridades argentinas](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/#Legalizacióndedocumentosyapostilla) y toda documentación que contenga información detallada de su experiencia laboral (período trabajado, puesto, tareas que desempeñó, qué tipo de capacitación recibió, etc.) para poder acreditar fehacientemente que usted pertenece a la categoría “skilled worker”. Recuerde que todo documento que no esté en inglés o noruego deberá presentarlo [traducido por traductor público a uno de esos dos idiomas](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/#Traduccióndedocumentos), de otra forma no será tenido en cuenta.

Las solicitudes que puedan ser presentadas en Noruega deben cursarse personalmente en la Comisaría (Politidistrikt) que corresponda al domicilio del estudiante.

**IMPORTANTE:** Se aplican diferentes reglas para los solicitantes que ya viven en Noruega con un tipo de permiso de residencia diferente (por ejemplo, un permiso de residencia por trabajo). En general, se debe haber tenido un permiso de residencia en Noruega por al menos 9 meses para poder presentar una solicitud de permiso de estudio.

*Si no pertenece a las categorías mencionadas arriba como excepciones ni califica como “Skilled worker”, sí o sí debe presentar su solicitud en la embajada de Noruega en su país de origen o residencia legal.*

**CASOS ESPECIALES:**

**Familiares directos de personas que estudian en Noruega**: Para averiguar cómo tiene que hacer una persona que vive fuera de Noruega para solicitar un permiso para reunirse con su cónyuge, conviviente, etc. que está estudiando en Noruega, se debe seguir los siguientes pasos: Ir a [este enlace de la UDI](http://www.udi.no/en/want-to-apply/family-immigration/) y colocar el país de ciudadanía del solicitante, es decir, de la persona que está fuera de Noruega y quiere reunirse con su familiar que está en Noruega. Luego, en el recuadro celeste que dice “The reference person is a citizen of” [la persona de referencia (garante) es ciudadano de], ingresar el país del cual su cónyuge, conviviente o familiar que estudia en Noruega es ciudadano. En la siguiente pantalla, haga clic sobre “Family Immigration with a citizen of a country outside the EU/EEA”: será derivado a una pantalla en donde aparecerá la pregunta “What kind of permit does the reference person have?” [¿Qué tipo de permiso tiene la persona de referencia?]y deberá elegir la opción correspondiente del menú desplegable: “Residence Permit for Skilled Workers” [permiso de residencia para trabajadores calificados], “Residence Permit for Students” [permiso de residencia para estudiantes],  o “Another type of residence permit or permanent residence permit” [otro tipo de permiso de residencia o permiso de residencia permanente]. En la siguiente página deberá indicar qué vínculo lo une con la persona que vive en Noruega (se despliegan todos los vínculos que tienen derecho a reunificación familiar). A continuación se mostrarán los requisitos y las condiciones que se aplican en su caso en particular.

**Au-pairs**: En relación con los pedidos de permiso de residencia como **au-pair**, visite [este enlace](http://www.udi.no/en/want-to-apply/au-pair/au-pair-permit/) para obtener toda la información al respecto. Es importante que tanto la au-pair como la familia anfitriona lean dicho enlace.

**Pasantías e investigaciones**: Quienes vayan a hacer **pasantías o investigaciones**en universidades u otros organismos en Noruega, deben solicitar un permiso de trabajo en la categoría “Vocational training and research”, subcategorías “Trainee” (pasantes) o “Researchers with own funds” (investigadores con fondos propios),según corresponda.Se trata de un permiso de trabajo pero, como dicha labor tendrá lugar en una universidad, instituto de investigación o similar, algunos de los requisitos son los mismos que los que se piden a los solicitantes de permisos de estudio. Para ampliar la información sobre los requisitos "Documentación de solvencia financiera / disponibilidad de fondos" y "Documentación sobre alojamiento en Noruega" (mencionados en la lista de verificación o  "checklist" como "documentation that you have sufficient funds" y "documentation which shows that you have somewhere to live in Norway" respectivamente), vea el punto " Aclaración sobre la documentación respaldatoria a presentar" debajo. Para saber cómo cursar una solicitud de permiso de trabajo, [haga clic aquí](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#recabar-documentos).

**Casos especiales**: Para los **estudiantes de intercambio (Rotary Club, YFU, AFS, etc.)**, los estudiantes de **programas o escuelas internacionales que ofrezcan un programa de estudios de IB (International Baccalaureate), tales como**Red Cross Nordic United World College**y**Skagerak International School**, los** **ciudadanos de países nórdicos, los** **ciudadanos rusos de la región de Barents** **y los** **estudiantes con habilidades específicas rigen condiciones especiales. Favor de leer los requisitos específicos bajo el título "EXCEPCIONES Y CASOS ESPECIALES" al final de esta página.**

¿Qué documentación debo llevar a la Embajada el día de mi entrevista?

No olvide traer consigo a su entrevista en la Embajada TODO lo que se menciona a continuación:

a) **Su pasaporte original**, más una fotocopia de todas las páginas utilizadas (es decir, las páginas de datos personales o que contengan renovaciones, sellos, etc.). El pasaporte debe ser válido, por lo menos, por 90 días posteriores a su fecha de salida de la zona Schengen y tener por lo menos dos hojas completamente en blanco.

b) **Dos (2) fotos carnet,** las cuales deben cumplir con los requisitos estipulados [aquí](https://www.norway.no/link/8073a667a8294a968c9796eff50ae390.aspx).

c) **Documentos relacionados con el formulario de solicitud**: Asegúrese de traer la siguiente documentación, que el mismo solicitante podrá imprimir desde internet:

c.1. **Formulario de solicitud**: El solicitante deberá imprimir el formulario de solicitud que completa en línea en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/). Si quisiera que un tercero manejara su solicitud por usted en UDI, debe darle un poder completando la sección “Power of Attorney” en la solicitud online. En ese caso, UDI / la Embajada se comunicará con esa persona y no con usted.

|  |
| --- |
|  Si desea ver un [TUTORIAL](https://www.norway.no/globalassets/2---world/argentina/links-visados/wh-orientacion-llenado-de-solicitud-en-application-portal-norway.pdf) en español que lo ayude a completar su formulario de solicitud en el Portal, [haga clic aquí para descargarlo.](https://www.norway.no/globalassets/2---world/argentina/links-visados/wh-orientacion-llenado-de-solicitud-en-application-portal-norway.pdf) De todas formas, no olvide que las respuestas deben ser insertadas **en inglés**.**IMPORTANTE**: Tenga en cuenta que dicho tutorial es específico para la subcategoría de permiso de trabajo “Working Holiday” y probablemente no se ajuste enteramente a lo que usted verá en su pantalla para la subcategoría de permiso que usted está solicitando; no obstante, le dará una idea de qué pasos seguir y cómo consignar la información que se le pide. La primera parte y la última son comunes a todos los permisos de residencia. |

c.2. **Comprobante de pago del arancel de visa**: únicamente al abonar con su tarjeta de crédito el arancel, queda registrada en el sistema la solicitud. Al pagar en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), imprima el recibo o comprobante de pago y tráigalo a la Embajada.

c.3. **Carta de cobertura (“cover letter”)**: Una vez que su solicitud se registre en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), el sistema emitirá una carta que el solicitante deberá imprimir, firmar y traer a la Embajada.

d) **La «checklist» o lista de verificación que le corresponda según su nacionalidad y del tipo de permiso que usted desee solicitar, debidamente firmada.**

e**) Todos los documentos mencionados en la «checklist» o lista de verificación que le corresponda según** su nacionalidad y del tipo de permiso que usted desee solicitar. Los documentos a presentar varían según la subcategoría de permiso a la que usted desee solicitar.

IMPORTANTE: Si dentro de esa documentación usted tuviera que presentar documentos públicos (partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, diplomas, sentencias de divorcio, adopción o alimentos, etc.) dichos documentos deben estar [legalizados y traducidos por traductor público al inglés o al noruego](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/) si no estuvieran originalmente redactados en esos idiomas.

Las subcategorías son las siguientes:

- Estudios terciarios o universitarios

- Estudios secundarios avanzados (último año)

- Escuelas superiores populares (Folkhøyskoler)

- Escuelas bíblicas

- Cursos de verano dictados en universidades

- Educación adicional para reválida de títulos en Noruega

**Información sobre reválida de títulos**: Cumplimos en informar que, para saber si tiene que realizar alguna **reválida de su título**, debe consultar el sitio de NOKUT, la institución noruega que se ocupa de la evaluación y reconocimiento de la capacitación adquirida en el extranjero. Para ir al sitio de NOKUT, [hacer clic aquí](http://www.nokut.no/en/).

Aclaraciones sobre la documentación respaldatoria a presentar

Preste atención a las siguientes aclaraciones sobre algunos de los documentos respaldatorios que se solicitan:

* Documentación sobre alojamiento en Noruega: Se debe asegurar que el estudiante tenga un lugar donde alojarse durante todo el tiempo de su estadía en Noruega. He aquí las maneras aceptadas por UDI para cumplir con este requisito:
	+ Si el estudiante va a alquilar: contrato de alquiler firmado por locador y locatario.
	+ Si el estudiante va a alojarse en el campus o residencia de la universidad: debe constar claramente en la carta de aceptación expedida por el establecimiento educativo.
	+ Si un tercero va a proveer alojamiento: se debe presentar un contrato de comodato (un “convenio de locación” en el que se establezca que el estudiante está eximido de abonar el alquiler).
* Documentación de solvencia financiera / disponibilidad de fondos: se debe realizar un depósito en Noruega de la suma que se estipula como de “maximum basic support” (apoyo económico básico máximo) en el sitio del *[Lånekassen (Norwegian State Education Loan Fund, o Fondo Estatal de Préstamos para Educación)](https://lanekassen.no/nb-NO/Languages/Financial-support-for-foreign-students/Grants-and-loans/%22%20%5Ct%20%22_new)* para asegurar que el estudiante contará con los medios suficientes para mantenerse durante su estadía en Noruega. Dicho monto asciende a **NOK 111 657** (coronas noruegas: ciento once mil seiscientas cincuenta y siete) para el año académico completo 2017/2018. Para el semestre de otoño boreal de 2017 el monto correspondiente a apoyo económico básico asciende a **NOK 53 170** (coronas noruegas: cincuenta y tres mil ciento setenta) y para el semestre de primavera boreal de 2018, a **NOK 58 487** (coronas noruegas: cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete). *[Aclaración: Antes, esta suma se mantenía igual sea un permiso de estudio por un año o por un período menor (es decir, no se realizaba un cálculo proporcional si el estudiante se quedaba por 6 meses). A partir del 12/05/2017, el Ministerio de Gobierno Local y Modernización decidió que si un estudiante se queda un solo semestre debe demostrar fondos para ese semestre.]* Pueden incluirse en dicha suma el dinero disponible proveniente de préstamos para estudiantes, becas, subsidios, fondos propios o ingresos por trabajo\*. Si el estudiante debiera pagar aranceles educativos, este concepto se considerará aparte de la suma mencionada. Existen dos alternativas para acreditar este requisito:
	+ Si el estudiante hubiera recibido una beca, subsidio o ayuda económica de las autoridades de su país de origen, debe presentar toda la documentación pertinente que estipule claramente de dónde proceden los fondos, el monto en cuestión (expresado en NOK, EUR o USD) y cómo será transferido el dinero a Noruega (incluyendo si será girado de una sola vez o mensualmente).
	+ Si el estudiante tuviera fondos propios a su disposición, deberá transferir el dinero a una cuenta en un banco noruego a su nombre. (no se acepta que la cuenta esté a nombre de terceros). En caso de que no pudiera abrir una cuenta bancaria en Noruega, UDI puede aceptar:
		- Que los fondos sean girados a una cuenta que el establecimiento educativo en Noruega en el cual el interesado vaya a estudiar haya abierto a nombre del estudiante para el propósito de cumplimentar este requisito.

**Importante: La Embajada no interviene de ninguna manera en trámite alguno relativo al cumplimiento de este requisito ni está en condiciones de asesorar a los interesados sobre cómo realizar transferencias o giros de divisas. Se sugiere contactar a una casa de cambios, a su entidad bancaria o a su contador de confianza.**

Nota: No se aceptan garantías de terceros, por más que estos residan en Noruega. Las alternativas citadas son las únicas dos maneras posibles de acreditar la disponibilidad de los fondos.

\*Ingresos por trabajo: los ingresos esperados generados por todo trabajo de medio tiempo o tiempo completo durante sus vacaciones puede incluirse en la evaluación de solvencia financiera. El estudiante debe presentar una oferta de trabajo en la que conste la descripción del puesto y el salario mensual expresado en NOK. Los estudiantes que financien sus estudios gracias a los ingresos por trabajo deberán tener en cuenta que al monto que se estipula como de “full support” en el sitio del Norwegian State Education Loan Fund le deben sumar otras NOK 20 000 más (esto se debe a que el ingreso por trabajo estará sujeto a impuestos). Si estuviera financiando sus estudios con los ingresos por trabajo solo parcialmente, los fondos requeridos por sobre el monto que se estipula como de “full support” se reducirán en forma proporcional.

Excepciones y Casos Especiales

La regla general es que no se expiden permisos de estudio a estudiantes primarios ni secundarios sino a los extranjeros cuyo fin sea estudiar en **establecimientos terciarios o universitarios** noruegos. He aquí algunos casos especiales:

**CASO ESPECIAL 1: Personas de la categoría trabajador calificado ("skilled worker") que deseen aprender el idioma noruego**: El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública noruego ha decidido derogar la categoría de Estudios de Noruego para Trabajadores Calificados contenida en el Reglamento de Migraciones, Art. 6 a 9, Párrafo 3. Esta derogación operó a partir del 15 de mayo de 2014.

**CASOS ESPECIALES 2: ESTUDIOS SECUNDARIOS AVANZADOS Y OTROS**

De las excepciones citadas en el enlace precedente, ahondaremos a continuación en las que con mayor frecuencia recibimos en nuestra Embajada.

1. **Estudiantes de intercambio (AFS, YFU, Rotary Club, etc.):** Los estudiantes que pertenezcan a un programa de intercambio estudiantil organizado por organizaciones sin fines de lucro, como por ejemplo American Field Service (AFS), American Scandinavian Student Exchange (ASSE), Fulbright, Youth for Understanding (YFU), STS High School Foundation (STS) o el Rotary Club, pueden solicitar un permiso de estudio.

No olvide traer consigo a su entrevista en la Embajada TODO lo que se menciona a continuación:

a) **Su pasaporte original**, más una fotocopia de todas las páginas utilizadas (es decir, las páginas de datos personales o que contengan renovaciones, sellos, etc.). El pasaporte debe ser válido, por lo menos, por 90 días posteriores a su fecha de salida de la zona Schengen y tener por lo menos dos hojas completamente en blanco.

b) **Dos (2) fotos carnet,** las cuales deben cumplir con los requisitos estipulados [aquí](https://www.norway.no/link/8073a667a8294a968c9796eff50ae390.aspx).

c) **Documentos relacionados con el formulario de solicitud**: Asegúrese de traer la siguiente documentación, que el mismo solicitante podrá imprimir desde internet:

c.1. **Formulario de solicitud**: El solicitante deberá imprimir el formulario de solicitud que completa en línea en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/). Si quisiera que un tercero manejara su solicitud por usted en UDI, debe darle un poder completando la sección “Power of Attorney” en la solicitud online. En ese caso, UDI / la Embajada se comunicará con esa persona y no con usted.

c.2. **Comprobante de pago del arancel de visa**: únicamente al abonar con su tarjeta de crédito el arancel, queda registrada en el sistema la solicitud. Al pagar en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), imprima el recibo o comprobante de pago y tráigalo a la Embajada.

c.3. **Carta de cobertura (“cover letter”)**: Una vez que su solicitud se registre en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), el sistema emitirá una carta que el solicitante deberá imprimir, firmar y traer a la Embajada.

d) **Los siguientes documentos**:

* Documentación del acuerdo de cooperación que conforma la base del programa de intercambio: En general, las organizaciones suelen tener uno o varios formularios estándar en el que suministran la información de manera uniforme. En esa documentación debe constar, básicamente: los datos del estudiante, los datos de la familia receptora / el lugar de alojamiento, el establecimiento educativo en el que estudiará, el tiempo de estadía, el seguro médico que cubra toda la estadía, etc. (algunas organizaciones la llaman “Guarantee form”, pero pueden tener otros nombres). Debe tener los sellos y firmas de los representantes de la organización que avalen que el intercambio se realiza a través de ella.
* Documentación sobre su alojamiento en Noruega: generalmente provista por la organización.
1. **Estudiantes de programas o escuelas internacionales**: Los estudiantes que pertenezcan a un programa de intercambio estudiantil organizado por municipalidades noruegas o aquellos que pertenezcan a establecimientos que ofrezcan un programa de estudios de IB (International Baccalaureate), tales como Red Cross Nordic United World College y Skagerak International School, pueden solicitar un permiso de estudio. También aquellos estudiantes pertenecientes a un esquema de intercambio de la Unión Europea, los que hayan sido favorecidos con una beca/subsidio de NOMA (Programa de Estudios de Maestría de NORAD) y los estudiantes de los programas “North2North” y “BarentsPlus” (ver sección “D” debajo). En este caso, el requisito “Documentación del acuerdo de cooperación que conforma la base del programa de intercambio” que se menciona en “A” arriba se reemplaza por la presentación de la documentación que demuestre que el intercambio está organizado por la municipalidad, la escuela internacional, la UE, NORAD, etc. según corresponda. Luego, se debe cumplir con el resto de los requisitos mencionados para los estudiantes de intercambio (AFS, YFU, Rotary Club, etc.).
2. **Ciudadanos de los países nórdicos:** En este caso, el requisito “Documentación del acuerdo de cooperación que conforma la base del programa de intercambio” que se menciona en “A” arriba se reemplaza por la presentación de la documentación que demuestre que el Convenio Nórdico sobre Cooperación Educativa constituye la base de admisión al establecimiento educativo. Luego, se debe cumplir con el resto de los requisitos mencionados para los estudiantes de intercambio (AFS, YFU, Rotary Club, etc.).
3. **Ciudadanos rusos de la región de Barents**
4. **Estudiantes con habilidades específicas**: Los estudiantes secundarios que hayan sido admitidos por establecimientos secundarios noruegos por ser estudiantes con habilidades específicas, pueden solicitar un permiso de estudio. Entre dichos establecimientos se encuentran, entre otros:

- Norges Toppidrettsgymnas (NTG) (Escuela Noruega de Estudios Secundarios Superiores para Deportes de Alto Nivel)
- Barratt DuesMusikkinstitutt (Instituto de Música Barratt Due)
- Bårdarakademiet (Academia de Danzas Bådar)